



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

---

Aprueba compra directa  
Adquisición de Materiales de  
construcción para Programa  
Manos a la Obra 3

---

Huépil, 13 de Julio del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1086 / 2011 /

### VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) EL Decreto Supremo N° 150 de fecha 27.02.2010 donde declara zonas de catástrofe las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O' Higgins , El Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Región metropolitana , debido al sismo de gran magnitud afectado a tales regiones.-
- 4) El Decreto Supremo N° 148 de fecha 23.02.2011 donde extiende vigencia de plazo para la aplicación de las medidas adoptadas por la declaración de zona afectada por la catástrofe, dispuesta el Decreto N° 150, de derivada del Terremoto que a esa fecha afecto a zona centro - sur del país.- " La vigencia de la extensión dispuesta se iniciara a partir del vencimiento del plazo de doce meses de ocurrido el sismo referido , por lo que todas las medidas de excepción adoptadas o que se adopten al margen de las normas legales y reglamentarias vigentes para ello, continuaran vigentes y podrán ser aplicadas hasta el 27 de febrero de 2012".-
- 5) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 , Numeral N° 3 " Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa " numeral N° 3 " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante ...."

- 6) Entre las medidas de emergencia adoptadas por el Supremo Gobierno para mitigar los daños materiales se implemento el Programa " Manos a la Obra " , el cual tiene por objeto entregar a las familias de damnificados materiales de construcción que le permitan reparar sus viviendas dañadas por el cataclismo pasado.-
- 7) El circular N| 33 de fecha 18 de mayo del 2011 , emanado del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, donde establece los mecanismos para Programa Mejore su Vivienda , Manos a la Obra 3.-
- 8) La necesidad de adquirir materiales de construcción , referidos a planchas de zinc acanalado y planchas de OSB.-
- 9) Las cotizaciones de los proveedores , Sodimac S.A. , Construmart S.A. y Multicomercial Chillan Ltda.-

## DECRETO

- a) APRUEBESE COMPRA DIRECTA de materiales de construcción, indicados en el punto N° 8 de los vistos, por la suma de \$ 7.243.679.- ( siete millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos , al Proveedor **CONSTRUMART S.A.**, Rut 96.511.460-2, domiciliado en Avenida Sor Vicenta N| 2291, de la ciudad de Los Ángeles , proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados en cuanto a oferta económica y plazos de entrega .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos del Programa Manos a la Obra 3.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERRERA LARENAS  
ALCALDE ( S )

### Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr